OTRAS ENTIDADES

Instituto Municipal de Deportes de Córdoba (IMDECO)

BOP-A-2026-4088

Título: Extracto del Acuerdo adoptado por el Consejo Rector del Instituto Municipal de Deportes de Córdoba, en sesión celebrada el día celebrado el 27 de octubre de 2026, por el que se aprueba las Bases Reguladoras y Convocatoria de la Subvención de Premios de la 40 Media Maratón de Córdoba

BDNS (Identif.) 944201

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

(https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/944201)

Extracto del acuerdo adoptado por el Consejo Rector del Instituto Municipal de Deportes de Córdoba, en sesión celebrada el día celebrado el 27 de octubre de 2026, por el que se aprueba las Bases Reguladoras y Convocatoria de la Subvención de Premios de la 40 Media Maratón de Córdoba.

APROBACIÓN DE LAS BASES REGULADORAS Y CONVOCATORIA DE LA SUBVENCIÓN DE PREMIOS DE LA 39 MEDIA MARATÓN DE CÓRDOBA

PRIMERO: Aprobar las Bases reguladoras para la concesión de Subvención, en régimen de concurrencia competitiva, de los Premios para los participantes mejor clasificados en la 40ª Media Maratón de Córdoba para el 2026, y cada una de las modalidades de clasificación, cuyo documento consta en el expediente con csv uVOFm5fN7t3qcwhVmQzhTFesdZbRGK.

SEGUNDO: Aprobar la Convocatoria de Subvenciones de los Premios para los participantes mejor clasificados en la 40ª Media Maratón de Córdoba para el 2026, según las modalidades de clasificación contenidas en las Bases Reguladoras de las mismas.

TERCERO: Financiar la presente Convocatoria de Subvenciones, con un crédito total de 18.420,00 €, con cargo al presupuesto de 2026, en proyecto de gasto 2026/5/MARAT/1 Media Maratón 2026 y aplicación presupuestaria de gasto 00.34129.48100 “Premios y Becas Prog. Eventos Deportivos”.

CUARTO: Dar cumplimiento a las obligaciones de registro y publicidad de la Convocatoria de Subvenciones para la concesión en régimen de concurrencia competitiva, de los Premios para los participantes mejor clasificados en la 40ª Media Maratón de Córdoba para el 2026, así como de las Bases Generales reguladoras de dicha Convocatoria, en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) que operará como Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones (SNPS), conforme se establece en el

Código Seguro de Verificación (CSV): 2221 1344 90E8 C798 CA36 **Fecha Firma:** 26-11-2026 07:57:55
Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.
Firma automática
(22)21134490E8C798CA36

artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en los términos que establece el artículo 20 de esta misma Ley, ambos artículos, modificados por la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medias de reforma administrativa, así como al resto de normativas y medidas de reforma administrativa que le sea de aplicación y su envío al Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba a través de dicha BDNS.

QUINTO: Facultar a la Presidencia del IMDECO para la adopción de todos aquellos acuerdos y realización de trámites que sean precisos para la ejecución de los presentes acuerdos.

SEXTO: Dar traslado de las presentes Bases Reguladoras y Convocatoria de Subvenciones a los Servicios de Administración y Contabilidad del IMDECO, u otros que procedan.

María Isabel Albás Vives. Presidenta del Instituto Municipal de Deportes de Córdoba.

Córdoba, 27 de octubre de 2026.– La Presidenta del IMDECO, María Isabel Albás Vives.

Código Seguro de Verificación (CSV): 2221 1344 90E8 C798 CA36 **Fecha Firma:** 26-11-2026 07:57:55
Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.
Firma automática
(22)21134490E8C798CA36